

## ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

### ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS PARA COMERCIALIZAR EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA.

#### Tabla de Contenido

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	3
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	4
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
11. FORMA DE PAGO.....	7
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	7
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	7
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	7
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	8
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	9
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	9
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	10
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	10
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	10
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	10
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, se procede a realizar los siguientes Estudios Previos para “Contratar la Adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento del expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que corresponde al Director del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario de Ocaña, nombrado orden del día 0020 del 18 de mayo de 2023 emanada de la dirección regional oriente delegado para actuar dentro de los procesos contractuales de conformidad con la Resolución 003237 de Abril 14 de 2009 y Resolución 6260 de Octubre 19 de 2005 emanada de la Dirección General del INPEC en ejercicio de las facultades concedidas al Director General según el Decreto 270 de Enero 29 de 2010. Teniendo en cuenta que en los Establecimiento de reclusión existen los expendios donde se les ofrecen los productos de mayor necesidad y son permitidos para el consumo de los PPL.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores oficiales siendo una necesidad velar por el bienestar del personal de internos.

Por lo tanto, el costo de la contratación, se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2016 y se hace necesario suscribir un contrato de adquisición de bienes y servicios por medio del cual se garantice la compra de materiales y suministros de expendio.

#### 2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

##### 2.1. OBJETO:

ADQUISICIÓN BEBIDAS GASEOSAS PARA COMERCIALIZAR EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA.

**2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

- a) Ejecutar el objeto de la orden de compra bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el acuerdo marco de precios de la tienda virtual.
- b) Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente.
- c) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.
- d) Entregar los bienes de la orden de compra con las especificaciones para la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento.
- e) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del pedido requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- f) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña
- g) Ejecutar el objeto de la presente de la orden de compra bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, propuesta, e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

**3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Que siguiendo las instrucciones y políticas de compra, se procede adquirir los elementos en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, disposición y cobertura de productos. De acuerdo al estudio realizado en las diferentes modalidades de contratación virtual se hace necesario realizar el proceso contractual en la tienda virtual del estado colombiano.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, siguiendo las instrucciones que se encuentran en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce-public/files/cce-documentos/comunicado-covid-19.pdf>. y dentro de la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano se encuentre el siguiente link en donde se establece todo el procedimiento para la realización de la contratación.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a) **Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la adquisición bebidas para el funcionamiento del expendio del EPMSC Ocaña, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73131505	(E) SERVICIOS	50 SERVICIOS D EPRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURAS	20 INDUSTRIA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS	23 PROCESAMIENTO D EBEBIDAS	SERVICIO D EELABORCIO N DE BEBIDAS DE AGUA

### b. Condiciones Técnicas Exigidas

Se requiere contratar el suministro de los siguientes equipos.

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRESENT	CANTIDAD
01	GASEOSAx400ml. ENVASE EN PLASTICO. COLOR CARAMELO. COMPUESTA POR AGUA CARBONATADA, AZUCAR. COLOR CARAMELO. ACIDO FOSFORICO. SABORIZANTES NATURALES (EXTRACTOS VEGETALES)-CAFEINA	CAJA O BOLSA PLASTICAX12 UNIDADES	4000
02	Jugo x 400ml envase plástico, color naranja, es una bebida refrescante con deliciosas combinaciones de sabores de frutas	CAJA O BOLSA PLASTICAX12 UNIDADES	600
03	Soda x 400ml envase plástico, es agua que contiene ácido carbónico (H <sub>2</sub> CO <sub>3</sub> ) que, al ser inestable, se descompone fácilmente en agua y dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ), el cual sale en forma de burbujas cuando la bebida se despresuriza.	CAJA O BOLSA PLASTICAX12 UNIDADES	173

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 12:00 M y de 1:30 PM a 4:30 PM.
2	Realizar la facturación necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto.
3	Entregar las cantidades señaladas en el contrato suscrito entre las partes.
4	Garantizar que el producto sea legal y con fecha de vencimiento vigente.
5	Los productos deben tener fecha de vencimiento, mínimo de tres meses
6	El oferente seleccionado debe garantizar la entrega de equipo de refrigeración, en los puntos de venta del producto, de acuerdo a la cantidades requerida mensualmente, para mantener el producto en buenas condiciones de refrigeración para su consumo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

### 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 6123 de fecha 26 de mayo de 2023 unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-408 EPMSO OCAÑA Posición catálogo de gastos: A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, para el funcionamiento del expedido por el Coordinador de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

Según oficio -EPMSOCAÑA-, 2023IE0110266 del 26 de MAYO del 2023 suscrito por el responsable del área de gestión corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTUA DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMS OCAÑA"	EXCLUIDOS LEY 633/200 ART. 130	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS Y/O COMPRA.  RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS.

## 6. EXPERIENCIA

El proponente podrá demostrar que ha ejecutado máximo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición de Materiales y suministros para el expendio cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada si la hubiere deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito favorable. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Ocaña, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la Adquisición de licores, bebidas y alcoholes para el funcionamiento del expendio, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

La Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

#### ***(...)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUJUSTIFICACIÓN.***

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de contratar la adquisición de licores, bebidas y alcoholes para el funcionamiento del expendio, del EPMSC Ocaña

Que siguiendo las instrucciones y las políticas de compra, se procede adquirir los elementos en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, disposición y cobertura de productos. De acuerdo al estudio realizado en las diferentes modalidades de contratación virtual se hace necesario realizar el proceso contractual en la tienda virtual del estado colombiano.

Así mismo, en la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, siguiendo las instrucciones que se encuentran en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce-public/files/cce-documentos/comunicado-covid-19.pdf>. y dentro de la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano se encuentre el siguiente link en donde se establece todo el procedimiento para la realización de la contratación del COVID-19

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19>

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector comercio, que incluyen comercio al por mayor, minoristas, centros comerciales y en general todos aquellos que se relacionan en actividades del comercio.
- b. Para el caso que nos ocupa, los establecimientos de comercio no cuentan con un esquema organizacional, por tanto, solo cumplen requisitos establecidos por el código del comercio.
- c. Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad a los consumidores, representado en el compromiso con la calidad, eficiencia y servicio, lo que generará credibilidad en el medio.

### IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL EPMSC OCAÑA tiene como necesidad realizar la contratación para adquisición de bebidas para el expendio en años anteriores y se estableció que existe cobertura para contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda Colombia Compra Eficiente en la tienda virtual del estado colombiano y consultado los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron productos por el EPSCOCAÑA en oportunidades anteriores, en la plataforma de tienda virtual y acuerdo marco de precios, así mismo se realizaron búsquedas en el portal único de contratación tienda virtual, sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co>, por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: Plataforma transaccional de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.

El "Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda" es de uso obligatorio para proveedores y Entidades Estatales en las adquisiciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Manual se encuentre en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-yguias>

Las Entidades deben publicar la información de sus Procesos de Contratación en una sola de las plataformas electrónicas del SECOP. Los Procesos de Contratación derivados de los Acuerdos Marco de Precios o instrumentos de agregación de demanda deben ser adelantados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se requiere publicarlos en otras plataformas. Los Procesos de Contratación en línea adelantados en el SECOP II no requieren otro tipo de publicación. Duplicar la información afectan los datos del Sistema de Compra Pública.

#### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2022	85668	Tienda Virtual	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	\$65.607.408
2023	103718	Tienda Virtual	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	\$49.459.011

## b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR DEL CONTRATO
2020	AGENCIA LOGISTA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	010-062 DE 2020	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS Y JUGOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE	DIBEL & COMPÑIA SA	N/A	N/A	N/A	\$100.000.000
2021	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO COCUC	006 DE 2021	ADQUISICION DE BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS PARA SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA (COCUC)	GASEOSAS HIPINTO SAS	N/A	N/A	N/A	\$84.264.000

## 7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto de la entidad, se adelantó el estudio de mercado las cuales se reflejan en el siguiente cuadro.

Cotización 1				
ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO
1	Sin determinar	Dvfresh citrus	Presentaciones de 500 ML * 12 unidades	11975
2	Sin determinar	Coca-Cola	Presentaciones de 400 ML Pet * 12 unidades	17.143
7	Sin determinar	soda	Presentaciones de 400 ML *12 unidades	18.700

COTIZACIÓN N°1. FEMSA

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de materiales y suministros del expendio del EPMSO Ocaña El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización en la tienda virtual del estado colombiano de menor valor así:

El Valor destinado para esta contratación es de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 6123 del 26 de MAYO de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-408 EPMSC OCAÑA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, Expedido por la Coordinadora financiera del EPMSC. Por valor de (\$76.000.000.00) M/CTE.

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas de los bienes y/o servicios requeridos; de igual forma la entrega será conforme al requerimiento que realice el funcionario responsable del Proyecto Productivo Expendio de la EPMSCOCAÑA.

## **FORMA DE PAGO**

El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por los productos entregados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas dentro de los sesenta (60) días por el INPEC después de la radicación de los soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **11. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de OCAÑA Carrera16 No 4-34 área de planeación EPMSC Ocaña.

## **12. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en Ocaña en el Establecimiento Carcelario Carrera 16 N° 4-34.

## **13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.
- e) Entregar en la Carrera 16 No 4-34 de la ciudad de Ocaña en la oficina de contratación del EPMSC OCAÑA.
- f) El oferente seleccionado debe garantizar las entregas mensuales de acuerdo al pedido que haga el supervisor de contrato, ya que el contrato que se haga del proceso MC 003-2020, es un contrato de tracto sucesivo para ejecución durante toda la vigencia 2022.

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC OCAÑA.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero.	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificación es técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento o de la actividades	Mensual
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	------	-------------	---	------	---	---------

**17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC OCAÑA considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña Nit. 807.001.559-7 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas

**18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el DG MARIA DEL CARMEN DURAN BAYONA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

**19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

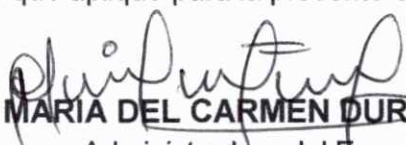
El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC OCAÑA, las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

**20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

**21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

  
**DG. MARIA DEL CARMEN DURAN BAYONA**  
Administradora del Expendio

INPEC 26-05-2023 10:21

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0110168 Fol:1 Anex:0 FA:0

408-EPMSCOCAÑA-

ORIGEN 4083 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA DEL CARMEN DURAN BAYONA  
DESTINO 4087 - JURIDICA / JORGE LUIS CARDENAS CARDENAS  
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO BEBIDAS  
OBS

2023IE0110168



Dragoneante  
**JORGE CARDENAS CARDENAS**  
Asesor Jurídico EPMSC Ocaña  
Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Asunto: Solicitud concepto Jurídico para la contratación Resolución No 004179 del 12 de mayo de 2023 adquisición de productos de bebidas (gaseosas) para el establecimiento EPMSC Ocaña.

Cordial Saludo,

Actuando como responsable del área de jurídico y supervisor del contrato de bebidas del EPMSC Ocaña, a realizarse mediante Resolución 004179 del 12 de mayo de 2023 se asignaron recursos al Establecimiento EPSCM Ocaña, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000)

Rubro: A-05-01-01-002-004

Me permito solicita se emita Concepto Jurídico en cuanto a la modalidad de contratación que se debe adelantar en el proceso de selección de conformidad a lo dispuesto en las normas legales vigentes para tal fin.

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

  
**DG. MARIA DEL CARMEN DURAN BAYONA**  
Responsable expendio EPMSC Ocaña

Elaborado por: DG. María Duran  
Revisado por: insp. Morales Diego  
Fecha de elaboración: 26/05/2023  
Archivo: ubicación AYT / Mis documentos/Oficios